

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Concejales:**

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

**No asiste pero excusa su presencia:**

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

**No asiste ni excusa su presencia:**

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

D. JESÚS VALDAYO MORENO

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

**Y URGENTE.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad de hacer efectivo los pagos. Tras la deliberación de sus integrantes por unanimidad se aprueba el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA ORDEN DE PAGO DE 12.017,14€, EN CONCEPTO DE APORTACION AL CONSORCIO UTEDLT CONDADO DE HUELVA PARA PRORROGA DEL ALPE.-**

Abierto este punto la Presidencia explicita que dicho pago prorrogara la oficina ALPE en Villalba del Alcor. Así como la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada Favorablemente por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas:

### **“”PROPUESTA DE ACUERDO**

Habiéndose recibido escritos de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Consorcio Condado de Huelva, por el que se nos informa, que como en años anteriores las ayudas para el periodo 01/07/2010 al 30/06/2011 de los ALPES han de solicitarse entre los días 15/11/2009 y 15/12/2009, conforme a la vigente orden de 21/01/2004. Asimismo nos indican de la obligatoriedad de haber hecho el ingreso de la cantidad de 12.017'14.-€ pendientes de aportar a ese Consorcio en concepto de cofinanciación de la ayuda aprobada para la prórroga del ALPE correspondiente al periodo comprendido entre 01/07/2009 y 30/06/2010, condición indispensable para mantener los ALPE que actualmente tiene adscritos este municipio.

Considerando las partidas presupuestarias necesarias están agotadas.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar con Informe con fecha 18 de Noviembre del actual, que al no haber crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente por prórroga legal para 2.009, y omisión de trámites y requisitos esenciales.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno. Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago al Consorcio UTEDLT Condado de Huelva, la cantidad de 12.017'14.-€, correspondiente a la aportación municipal para la contratación de los ALPES para el periodo comprendido entre 01/07/2009 y 30/06/2010.

SEGUNDO. - Desempeñar los traslados conforme a la normativa vigente, así como a la intervención para la ejecución del correspondiente pago.

TERCERO.- Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

En Villalba del Alcor a 10 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa””

Por D. Rafael Tirado, Portavoz del IULV-CA, manifiesta, que siempre los asuntos económicos traen el mismo problema, y este no es otro que la ausencia de cobertura presupuestaria.

A solicitud de la Alcaldía, el Secretario informa que este punto en concreto según informe con nº 3.476 de Entrada y fecha 10 Dic de 2.009, adolece de ausencia de crédito adecuado o suficiente, así como ausencia de trámites y requisitos esenciales.

Por D. Rafael Tirado, se informa al Pleno que no votaran a favor de acuerdo alguno que no tenga cobertura presupuestaria o conste informe de contrario de la Secretaria.

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 10 Dic de 2.009, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los

votos a favor de D<sup>a</sup> Manuela Daza López, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, y en contra de D. Rafael Tirado Gómez y D<sup>a</sup> Rosario Beltrán Rodríguez, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar y ordenar el pago al Consorcio UTEDLT Condado de Huelva, la cantidad de 12.017'14.-€, correspondiente a la aportación municipal para la contratación de los ALPES para el periodo comprendido entre 01/07/2009 y 30/06/2010.

**SEGUNDO. -** Desem los traslados conforme a la normativa vigente, así como a la intervención para la ejecución del correspondiente pago.

**TERCERO.-** Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

**PUNTO TERCERO.- MODIFICACION DEDICACION EXCLUSIVA DE LA SRA. ALCALDESA.-** Abierto este punto la Presidencia se hace referencia a la necesidad de adecuar el régimen de dedicación de la Alcaldía

Obrando la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada Favorablemente por mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y con la abstención de D. Rafael Tirado Gómez:

#### **“”PROPUESTA DE ACUERDO**

Habiéndose sido designada esta Alcaldesa para el cargo de Tesorero por la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, con una dedicación a tiempo parcial de 15 horas semanales.

Resultando que actualmente desempeña el cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con una dedicación a tiempo completo, siendo esto causa de incompatibilidad para el desempeño de ambos cargos.

Visto informe de la Secretaria-Intervención, relativo al cumplimiento de los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, por ello los asuntos referidos no deben incorporarse a la sesión del órgano referido, y deberían quedar sobre la mesa.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del régimen desempeñado por la Alcaldesa-Presidenta de dedicación a tiempo completo a dedicación a tiempo parcial con un máximo de 20 horas

semanales, percibiendo las mismas cuantías y retribuciones, ya que tanto en cuanto esta Alcaldía a asumido mayores responsabilidades y tareas desde la asunción de su cargo.

**TERCERO.-** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

En Villalba del Alcor a 10 de diciembre de 2009.””

Por D. Rafael Tirado, se ratifica en lo expresado en el informa al Pleno que no votaran a favor de acuerdo alguno que no tenga cobertura presupuestaria o conste informe de contrario de la Secretaria.

Constando informe de Secretaria-Intervención con nº 3.477 de Entrada y fecha 10 Dic de 2.009, para que el asunto quede sobre la mesa, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de Dª Manuela Daza López, Dª. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, y en contra de D. Rafael Tirado Gómez y Dª Rosario Beltrán Rodríguez, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del régimen desempeñado por la Alcaldesa-Presidenta de dedicación a tiempo completo a dedicación a tiempo parcial con un máximo de 20 horas semanales, percibiendo las mismas cuantías y retribuciones, ya que tanto en cuanto esta Alcaldía a asumido mayores responsabilidades y tareas desde la asunción de su cargo.

**TERCERO.-** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

**PUNTO CUARTO.- RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA 55/2.006, RELATIVO A ESTABLECER EL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES, Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA CONSIGNACION INICIAL DE 600,00€ A DICHO FIN.-** Abierto este punto la Presidencia se hace referencia a la necesidad de ratificar el Decreto y consignar cantidad.

Obrando la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada Favorablemente por mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y con la abstención de D. Rafael Tirado Gómez:

**“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

Habiéndose recibido a través del Ayuntamiento de Almonte, escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Dirección General de Comunicación Social escrito para la Subsanación de documentación relativa a la solicitud de demarcación “**TL01H Almonte**”, por el se nos requiere ratificación de lo acordado mediante el Decreto de Alcaldía 55/2006, relativo a establecer el servicio publico local por ondas terrestres, y la aportación inicial de 600,00 € para tal fin.

Considerando las partidas presupuestarias necesarias están agotadas.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar con Informe con fecha 18 de Noviembre del actual, que al no haber crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente por prórroga legal para 2.009, y omisión de trámites y requisitos esenciales.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Ratificación el Decreto de Alcaldía nº 55/2006, de 11 de septiembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Aprobar y ordenar el pago de 600,00 € con la finalidad de financiar la aportación de participación de este Ayuntamiento a la entidad que se forme para establecer el servicio público de televisión local. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Desem los traslados conforme a la normativa vigente, así como a la Intervención para la ejecución del correspondiente pago.

**CUARTO.-** Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

En Villalba del Alcor a 10 de diciembre de 2009.””

Constando informe de Secretaria-Intervención con nº 3.477 de Entrada y fecha 10 Dic de 2.009, para que el asunto quede sobre la mesa, así como con nº 3.478 de 10 DIC de reparo ausencia de crédito adecuado o suficiente, así como ausencia de trámites y requisitos esenciales y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de D<sup>a</sup> Manuela Daza López, D<sup>a</sup>. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, y en contra de D. Rafael Tirado Gómez y D<sup>a</sup> Rosario Beltrán Rodríguez, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificación el Decreto de Alcaldía nº 55/2006, de 11 de septiembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Aprobar y ordenar el pago de 600,00 € con la finalidad de financiar la aportación de participación de este Ayuntamiento a la entidad que se forme para establecer el servicio público de televisión local. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Desem los traslados conforme a la normativa vigente, así como a la Intervención para la ejecución del correspondiente pago.

**CUARTO.-** Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

**PUNTO QUINTO. ADHESION A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS SE REALICE A TRAVES DE GIHASA.-** Abierto este punto la Presidencia se hace referencia a la necesidad de aprobar la propuesta, aun a pesar de la adhesión a MAS ya realizada por la Corporación.

Obrando la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada Favorablemente por mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y con la abstención de D. Rafael Tirado Gómez:

### **“”PROPUESTA DE ACUERDO**

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que se va a proceder, a través de la Mancomunidad de Servicios, a la sustitución y renovación de contenedores destinados a la recogida selectiva de residuos urbanos. Resultando que por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, dicho servicio sería prestado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, quedando excluido por tanto de la citada renovación.

Visto informe de la Secretaria-Intervención, relativo al cumplimiento de los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, por ello los asuntos referidos no deben incorporarse a la sesión del órgano referido, y deberían quedar sobre la mesa.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.** Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Servicios para que la recogida selectiva de residuos urbanos se realice a través de la empresa GIASA. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

En Villalba del Alcor a 10 de diciembre de 2009.””

Constando informe de Secretaria-Intervención con nº 3.477 de Entrada y fecha 10 Dic de 2.009, para que el asunto quede sobre la mesa, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de Dª Manuela Daza López, Dª. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D.

Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, y en contra de D. Rafael Tirado Gómez y D<sup>a</sup> Rosario Beltrán Rodríguez, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.** Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Servicios para que la recogida selectiva de residuos urbanos se realice a través de la empresa GIASA. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a Fco. Manuel Rodríguez Salas Portavoz del PSOE-A, que solicita que el Grupo IULV-CA explique porque ha votado en contra.

Por D. Rafael Tirado, se ratifica en lo expresado en el informa al Pleno que no votaran a favor de acuerdo alguno que no tenga cobertura presupuestaria o conste informe de contrario de la Secretaria.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE GUARDERIA, CONFORME A ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION, DE 25 DE NOVIEMBRE. BOJA Nº 236, DE 03/12/2.009.**- Abierto este punto la Presidencia se hace referencia a la oportunidad que supone esta subvención, así como que aun no estando la documentación hemos de solicitarlo en plazo, para optar.

Obrando la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada Favorablemente por mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y con la abstención de D. Rafael Tirado Gómez:

### **“”PROPUESTA DE ACUERDO**

Conforme a la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

Esta Alcaldía tiene la intención de solicitar al Ayuntamiento Pleno, en base a lo establecido en la Orden anterior, la construcción de un nuevo edificio dedicado a guardería con titularidad municipal, ubicado inicialmente, en el solar adjunto a las instalaciones del Colegio Público Francisco Alcalá, de esta localidad.

Visto informe de la Secretaria-Intervención, relativo al cumplimiento de los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, por ello los asuntos referidos no deben incorporarse a la sesión del órgano referido, y deberían quedar sobre la mesa.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.** Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención para la construcción de Guardería, conforme a la Orden de la Consejería de Educación, de 25 de noviembre de 2009, BOJA nº 236 de 03/12/2009. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

En Villalba del Alcor a 10 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa,""

Constando informe de Secretaria-Intervención con nº 3.477 de Entrada y fecha 10 Dic de 2.009, para que el asunto quede sobre la mesa, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de Dª Manuela Daza López, Dª. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, y en contra de D. Rafael Tirado Gómez y Dª Rosario Beltrán Rodríguez, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

**PRIMERO.** Rechazar el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de diciembre actual con nº 3477 de entrada.

**SEGUNDO.** Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención para la construcción de Guardería, conforme a la Orden de la Consejería de Educación, de 25 de noviembre de 2009, BOJA nº 236 de 03/12/2009. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que ejecute el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Desem los traslados correspondientes conforme a la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.